



GACETA MUNICIPAL

PUERTO VALLARTA, JALISCO

ORGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

AÑO 1, NÚMERO 2, ORDINARIA





Gaceta Municipal Puerto Vallarta, Jalisco

Órgano Oficial de Comunicación del
H. Ayuntamiento Constitucional de
Puerto Vallarta, Jalisco.

Puerto Vallarta, Jalisco.

27 de Marzo de 2013.

Tomo 1, Año 1, Número 2

Editorial: H. Ayuntamiento Constitucional
de Puerto Vallarta, Jalisco.



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente Municipal

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico

Regidores

Susana Judith Mendoza Carreño

Humberto Gómez Arevalo

Maria Candelaria Villanueva Sánchez

Javier Pelayo Méndez

Luis Ernesto Munguía González

Maria Guadalupe Anaya Hernández

Otoniel Barragán Espinoza

Doris Ponce Aguilar

Oscar Ávalos Bernal

Adrián Méndez González

Jessica Yadira Guerra Yerena

Agustín Álvarez Valdivia

Humberto Muñoz Vargas

Jesús Anaya Vizcaino

Miguel Ángel Yerena Ruiz

RESPONSABLES DE LA PUBLICACIÓN

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez
Secretario General del Ayuntamiento

Lic. Enrique Plascencia Bermúdez
Director de Comunicación Social

LDCB Samuel Alonso Ruelas Aguilar
Jefe de Diseño Gráfico

ÍNDICE

Convocatoria de licitación pública nacional para la concesión del servicio de alumbrado público.....Pag. 4



H. Ayuntamiento Constitucional
de Puerto Vallarta, Jalisco.

Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 001/2013

El H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 79 fracción II, 83 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 36 fracción I y VI 35 fracción V, XIII, 94 fracción II, 103, 104, 105 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como de conformidad con lo mandatado en el Acuerdo del pleno del Ayuntamiento N°0129/2013, de fecha 25 de Marzo de 2013, se tiene a bien convocar a las Personas Físicas o Morales, para que individual o conjuntamente, participen acorde a los requisitos solicitados en las Bases Correspondientes; que deseen participar en la Licitación Pública Nacional relativa a: EL OTORGAMIENTO DE UN TÍTULO DE CONCESIÓN PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO, OPERATIVIDAD, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OBRAS ASOCIADAS AL ALUMBRADO PÚBLICO, para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Venta de bases	Fecha límite para adquirir bases e inscripción	Junta de aclaraciones	Recepción de propuestas y apertura técnica	Apertura de la oferta económica	Notificación de fallo
LPN-001/2013	\$0.00	03 de Abril de 2013	11 de Abril de 2013	18 de Abril de 2013	18 de Abril de 2013	25 de Abril de 2013

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	TÍTULO DE CONCESIÓN PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO, OPERATIVIDAD, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OBRAS ASOCIADAS AL ALUMBRADO PÚBLICO en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	1	Servicio Público

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y entrega en las instalaciones de la Tesorería Municipal ubicada en el primer piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA) con domicilio en la calle Mezquital número 604 Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco a los teléfonos (01 322) 299 3777 ext. 1175 y 1104, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; con el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hrs. Las bases no tendrán costo alguno. Sin embargo, para solicitarlas será necesario acudir a dichas instalaciones con una carta libre en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que establezca la intención de participar en el proceso y solicite le sean entregadas las bases, en caso de persona física deberá entregar carta libre estableciendo las

mismas condiciones.

La junta de aclaraciones, acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas, así como el acto de fallo se llevarán a cabo en la Dirección General de Infraestructura y Servicios, ubicada en el segundo piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA) en la calle Mezquital número 604, Colonia Los Portales, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Determinación del régimen jurídico a que estará sometida la concesión,
Son aplicables los artículos 79 fracción II, 83 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 36 fracción I y VI 35 fracción V, XIII, 94 fracción II, 103, 104, 105 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por lo establecido en las presentes bases y en el Título de Concesión respectivo.

Duración de la Concesión:

La duración de la concesión será por un plazo de 10 diez años, contados a partir de la fecha en que se otorgue el Título de Concesión.

Suspensión de la Concesión:

El Municipio tiene derecho a suspender temporalmente la concesión y de asumir su prestación por cuenta del concesionario cuando el servicio sea deficiente o se suspenda sin su autorización. Pero en el caso de prestación deficiente, deberá el concesionario restablecer la buena marcha del servicio en un plazo perentorio de acuerdo a lo que señale el Título de Concesión y a las particularidades del caso.

Terminación Anticipada de la Concesión:

El título de concesión terminará antes de la conclusión del término de su vigencia, por las siguientes razones:

- I. Por renuncia del concesionario;
- II. Por caducidad;
- III. Por revocación;
- IV. Por quiebra del concesionario;
- V. Por rescate;
- VI. Por imposibilidad de la realización del objeto de la concesión; y
- VII. Por mutuo acuerdo.

Caducidad de la Concesión.

La caducidad de la presente concesión será declarada administrativamente por el Presidente Municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, cuando no se inicie la prestación del servicio dentro de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del título respectivo, o cuando el concesionario no



otorgue en tiempo y forma las garantías correspondientes.

Para decretar la caducidad se oirá previamente al interesado, pero en el primer caso mencionado, opera de pleno derecho por el simple transcurso del tiempo.

El procedimiento para declarar la caducidad del Título de Concesión se substanciará y resolverá por el Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, de acuerdo al procedimiento que establece los artículos 113, 114 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Revocación de la Concesión.

El Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, por conducto del Presidente Municipal podrá revocar las presente concesión en los siguientes casos:

- I. Cuando el concesionario contravenga con las disposiciones legales aplicables;
- II. Se constate que el servicio se presta en forma distinta a los términos de la concesión;
- III. No se cumpla con las obligaciones que deriven de la concesión o se preste irregularmente el servicio concesionado; o
- IV. Se constate que el concesionario no conserva los bienes e instalaciones en buen estado de operación, o cuando éstos sufran deterioro por negligencia imputable a aquél, con perjuicio para la prestación eficaz del servicio.

El procedimiento para revocar el Título de Concesión se substanciará y resolverá por el Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, de acuerdo al procedimiento que establece el 113, 114 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Rescate de la Concesión.

El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, podrá rescatar la presente concesión, por causas debidamente justificadas que sean de interés público y mediante indemnización que deba entregarse al concesionario.

Vigilancia en la prestación del servicio:

El Municipio de Puerto Vallarta tiene la facultad de inspeccionar el Suministro, Instalación, Reparación, Sustitución, Mantenimiento, Operatividad, Gestión y Administración del Sistema de Alumbrado Público y obras asociadas con el Alumbrado Público para el mejoramiento urbano que realice el concesionario.

Especificación de las condiciones bajo las cuales se garantice la generalidad, suficiencia y regularidad del servicio:

Los Licitantes, deberán garantizar: a) parámetros de prestación de servicio de mantenimiento, opera-

tividad, gestión y administración del sistema de alumbrado público, b) consecución y garantía de ahorros de energía conservando o mejorando los niveles lumínicos del sistema de acuerdo a la normatividad oficial vigente, c) ofrecer garantía sobre los equipos instalados, d) implementación de las tecnologías establecidas por la convocante acatando la normatividad oficial vigente y aplicable, d) cumplimiento de plazos de implementación del proyecto establecidos por la convocante, e) cumplimiento de las capacidades de infraestructura, personal, equipo, software de gestión, requeridas por la convocante.

Forma de determinar y modificar las tarifas correspondientes.

En la presente concesión no hay tarifas que el concesionario cobre directamente al usuario por la ejecución del Suministro, Instalación, Reparación, Sustitución, Mantenimiento, Operatividad, Gestión y Administración del Sistema de Alumbrado Público y obras asociadas con el Alumbrado Público para el mejoramiento urbano en el Municipio de Puerto Vallarta.

A t e n t a m e n t e
Puerto Vallarta, Jalisco. 26 de Marzo del 2013.



Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
PRESIDENTE MUNICIPAL



Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez
SECRETARIO GENERAL



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

